

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **28 MAR. 2017**

00102

Expediente N° 14.627/16

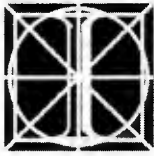
VISTO la Resolución FI N° 662-D-2016 mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, autoriza el dictado del Seminario Electivo denominado "Herramientas Dinámicas para la Resolución de Costos Industriales", llevado a cabo desde el 21 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2016, con las especificaciones que se detallan en el Anexo del acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la misma resolución, también *ad-referéndum* del Consejo Directivo, se reconocen veinte (20) horas de crédito, para el Requisito Curricular "Seminarios Electivos", a los estudiantes avanzados de Ingeniería Industrial que aprobaron el citado Seminario.

Que sobre el particular se expidió previamente la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 297/2016, aconsejando autorizar el dictado del Seminario Electivo y disponer la acreditación de veinte (20) horas a los alumnos que lo aprueben.

Que la Resolución FI N° 662-D-2016, fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, atento a la necesidad de proceder a la acreditación del Requisito Curricular, por parte de los alumnos que se encontraren en condiciones de rendir "Proyecto Final".



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.627/16

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI N° 662-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Osvaldo Luis PACHECO; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Escuela de Ingeniería Industrial y girar los obrados, por la Dirección General Administrativa Académica, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00102** -CD- **2017**

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa